

**MEMORANDO**

Código 150

Bogotá D.C., 5 de octubre de 2020

PARA: DR. LUIS ERNESTO GÓMEZ LONDOÑO
Secretario Distrital de Gobierno**DE: JEFE DE CONTROL INTERNO****ASUNTO: Informe final auditoría interna al Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001:2015**

De conformidad, a lo establecido en el Plan Anual de Auditoría y con el fin de dar cumplimiento al numeral 9.2. "Auditoría Interna" de la norma NTC ISO 14001:2015, adjunto informe final con las principales conclusiones y hallazgos evidenciados.


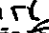

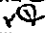

Agradecemos la disposición y oportuna atención del proceso de auditoría y recomendamos establecer los planes de mejoramiento teniendo en cuenta las conclusiones presentadas.

Cordialmente,


LADY JOHANNA MEDINA MURILLO

Anexo: Informe final de auditoría (10 folios)

c.c. Dr. Miguel Angel Cardozo Tovar – Jefe Oficina Asesora de Planeación
Dra. Ángela María Moreno Torres – Alcaldesa Local Engativá
Dra. Ángela María Quiroga Castro – Alcaldesa Local La Candelaria
Dr. Jaime Andrés Vargas Vives – Alcalde Local Usaquén

Elaboró: Lilibiana Patricia Casas Betancourt 
Olga Milena Corzo Estepa 
Edwin Harvey Rendón Peña 
Revisó: Olga Milena Corzo Estepa 
Aprobó: Lady Johanna Medina Murillo 





INFORME DE AUDITORÍA

Sección I: Destinatarios

- Dr. Luis Ernesto Gómez Londoño – Secretario Distrital de Gobierno
- Alcaldes Locales Engativá, Usaquén y La Candelaria
- Comité Institucional de Coordinación de Control Interno

Sección II: Información General

Ítem	Descripción
1. Objetivo de la auditoría	<p>Verificar que el sistema de Gestión Ambiental se ha implementado, mantenido y mejorado de manera eficaz, en coherencia con la NTC ISO 14001/2015 y los demás requisitos aplicables.</p> <p>Evaluar la gestión de la entidad para proteger el medio ambiente, mediante un control de las prácticas ambientales y la evaluación de cumplimiento de la política y objetivos ambientales, incluyendo los requisitos legales.</p>
2. Alcance de la auditoría	Planeación Institucional - Sistema de Gestión Ambiental: Alcaldías Locales Candelaria, Santafé, Usaquén, Antonio Nariño
3. Criterios de la auditoría	NTC ISO 14001: 2015 Ley 99 de 1993 Acuerdo Distrital 333 de 2008 Resolución Distrital 242 de 2014 Decreto Distrital 165 de 2015 Decreto Distrital 815 de 2017 Caracterización del Proceso Planeación Institucional Planes, procedimientos, instrucciones y formatos dispuestos en páginas web e intranet.
4. Equipo Auditor	Lady Johanna Medina Murillo Liliana Patricia Casas Betancourt Olga Milena Corzo Estepa Edwin Harvey Rendón Peña
5. Metodología	Revisión documental Entrevistas en sitio Recorrido instalaciones
6. Periodo de Ejecución	Del 17 al 30 de Septiembre de 2020
7. Muestra seleccionada	Nivel central SDG Alcaldías Locales de Engativá, Usaquén y La Candelaria



Sección III: Desarrollo de la Auditoría

De acuerdo a la información suministrada en reunión de apertura realizada el 17 de septiembre, la auditoría comprendió la verificación de los requisitos de la norma ISO 14001:2015 articulada con los lineamientos de gestión ambiental emitidos por la Secretaría Distrital de Ambiente, a continuación se presentan los principales resultados evidenciados en cada una de las dependencias seleccionadas:

Nivel Central

4. Contexto de la Organización

Requisitos	Resultados observados
4.1. Comprensión de la Organización y de su Contexto	Se observa documento denominado "Identificación del contexto y alcance del SGA - Actualización 2020", no se observa aprobación y socialización de este documento.
4.2. Comprensión de las necesidades y expectativas de las partes interesadas	En el documento antes mencionado se observa la clasificación de las partes interesadas sus expectativas y el registro para el seguimiento
4.3. Determinación del alcance del Sistema de Gestión Ambiental	Se observa alcance publicado en la intranet sin fecha ni control documental. Es necesario complementar la descripción del alcance del sistema de gestión ambiental, de tal forma que allí quede descrita con precisión la misionalidad de la Secretaría Distrital de Gobierno, así como la cobertura, puesto que el mismo no incluye las Alcaldías Locales como dependencias de la SDG, así como conclusión de aplicabilidad o no aplicabilidad de numerales de la 14001/2015 para las mismas. Dicho documento se debe mantener como información documentada.
4.4. Sistema de Gestión Ambiental	Con base en el alcance determinado se observa que se la entidad ha implementado y mantenido el Sistema de Gestión Ambiental

5. Liderazgo

Requisitos	Resultados observados
5.1. Liderazgo y Compromiso	Se observa compromiso de la Alta Dirección a través de la asignación de recursos para las iniciativas y actividades contempladas en los planes de acción anuales del PIGA.
5.2. Política	Se evidencia política descrita y firmada por la alta dirección. Versión 4 del 21 de septiembre de 2018. Se observa socialización y difusión a través de distintos mecanismos de comunicación. No es coherente la política con el alcance que se ha definido para el Sistema de Gestión Ambiental, se observa su difusión en las Alcaldías Locales sin observar que éstas han sido excluidas en la determinación del alcance del SGA
5.3. Roles, Responsabilidades y autoridades en la Organización	Se han determinado roles y responsabilidades frente al Sistema de Gestión Ambiental a través de la circular 026 del 31 de julio de 2020, en la cual se observan responsabilidades generales y específicas.



6. Planificación

Requisitos	Resultados observados
6.1.1. Acciones para abordar los riesgos	Se observa la formulación y análisis de los riesgos que puedan afectar al Sistema de Gestión Ambiental, evidenciados en los procesos de Planeación Institucional y Gestión Corporativa Institucional.
6.1.2. Aspectos Ambientales	Se observa matriz de aspectos e impactos ambientales detallada para cada una de las sedes identificadas en el alcance, en ella se observa la identificación del ciclo de vida, partiendo de las actividades que tienen relación directa con los aspectos e impactos ambientales significativos.
6.1.3. Requisitos legales y otros requisitos	Se observa matriz publicada y actualizada el 14 de septiembre de 2020. Aplica solamente para el nivel central de acuerdo al alcance y descripción de la matriz.
6.1.4 Planificación de Acciones	Se observa la identificación de los riesgos asociados al SGA y la matriz de aspectos e impactos ambientales. Se observa plan de acción del Sistema de Gestión Ambiental, sin embargo se observa que no tiene control de cambios y no ha sido aprobado en ninguna instancia.
6.2.1 Establecimiento de los Objetivos	Se observa documento de Programas, objetivos, metas e indicadores para la vigencia 2020, en el cual se incorporan las iniciativas y metas establecidas en el plan anual del PIGA. Se observa matriz de medición de objetivos ambientales (nivel central)
6.2.2 Planificación de los Objetivos	Se observa la planificación del SGA en el PIGA y sus planes anuales, sin embargo es necesario que se fortalezca la metodología de planificación de los objetivos ambientales que permita identificar: Qué se va a realizar para lograrlos, quien es el responsable de cada objetivo, fecha en que finalizará y los recursos que son necesarios para lograrlos.

7. Planificación

Requisitos	Resultados observados
7.1. Recursos	Se observa asignación de recursos de inversión y funcionamiento a las distintas iniciativas programadas en el plan anual.
7.2. Competencia	Se evalúan las competencias y se realizan procesos de capacitación continuas sobre distintos temas y programas del PIGA. Se observa capacitación al personal de servicios generales periódicamente.
7.3. Toma de conciencia	Se elaboró plan de formación y toma de conciencia versión 1 del 24 de febrero de 2020 y versión 2. del 14 de septiembre de 2020 aprobado bajo caso hola.
7.4. Comunicación	Se observan actividades de comunicación realizadas de conformidad con los procedimientos establecidos.
7.5. Información documentada	Se observa documentación de la totalidad de la información del SGA en la intranet.

8.- Operación

Requisitos	Resultados observados
8.1. Planificación y Control Operacional	Se observa cumplimiento de las actividades y lineamientos establecidos en el documento PLE-PIN-IN001 - Instrucciones para la gestión integral de residuos aprovechables y no aprovechables, registro generación de residuos aprovechables y no aprovechables. Se observan cuartos de almacenamiento con adecuado espacio, iluminación y organización.

Código: EIN-F007

Versión: 01

Vigencia: 21 de octubre de 2019

Caso HOLA: 73696

Página 3 de 20



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Requisitos	Resultados observados
	<p>Se observan registros de retiro de residuos aprovechables</p> <p>En cuánto a calibración se observa adquisición en octubre de 2018 de balanza para el pesaje de residuos, la cual se empezó a usar a mediados de 2019, a la fecha no se observa calibración anual.</p> <p>Se observan registros del taller que realiza los mantenimientos preventivos y correctivos al parque automotor quien allega los correspondientes certificados de disposición final (Acopiador primario 3369 PRECAR).</p> <p>Se observa para el caso de retiro y disposición final de tóner certificaciones generadas por el proveedor Gran Imagen. No se observan registros que permitan observar el adecuado retiro y transporte de tóner y luminarias, reiterándose el hallazgo al respecto.</p> <p>Filtros usados de vehículos: acta 3011 de PROCESOIL certificación del 19 de diciembre de 2019. 3117 del 21 de enero de 2020.</p> <p>Para el caso de filtros usados se observa acta 3011 de PROCESOIL y certificación de disposición final Nro. 3117 del 21 de enero de 2020.</p> <p>Se observa cumplimiento de las metas propuestas en 2019 en el plan de acción del PIGA, así como la trazabilidad de la información y los registros en intranet.</p> <p>Se observa organización y adecuación de puntos ecológicos, depósitos de residuos aprovechables y no aprovechables, Extintores, Dispensadores de baterías, aceites usados y RAEES</p>
8.2. Preparación y respuesta ante emergencias	<p>Durante el recorrido se observó adecuación de:</p> <ul style="list-style-type: none">*Extintores*Señalización de emergencia.*Kit de emergencias por derrames.*Camillas.* Salidas de emergencia. <p>Se observan reportes de simulacro realizado el 9 de septiembre 2019 sobre derrame Varsol y polvillo de tóner.</p> <p>El 17 de septiembre se inició simulacro con personal de servicios generales sobre derrame de sustancias peligrosas (Varsol).</p>

9. Evaluación del desempeño

Requisitos	Resultados observados
9.1. Seguimiento, medición, análisis y evaluación	<p>Se realiza seguimiento y medición semestral al plan de acción anual del PIGA y objetivos ambientales.</p> <p>Se observa medición y seguimiento a los consumos de energía y agua.</p> <p>Se observa medición del desempeño ambiental realizado por la Secretaría Distrital de Ambiente.</p>
9.2. Auditoría interna	<p>última auditoría realizada en diciembre de 2018, en el marco del Plan Anual de Auditorías 2020 se está ejecutando el presente proceso.</p>
9.3. Revisión por la dirección	<p>Se observa acta de Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 9 de octubre de 2019 en la cual se incluyó la Revisión por la Dirección, en la cual se observa la ausencia de conclusiones y resultados generados en el proceso de verificación de los distintos aspectos revisados.</p>

Código: EIN-F007

Versión: 01

Vigencia: 21 de octubre de 2019

Caso HOLA: 73696

Página 4 de 20



Alcaldía Local de Engativá

4. Contexto de la Organización

Requisitos	Resultados observados
4.1. Comprensión de la Organización y de su Contexto	No se observa documentación del contexto interno y externo a nivel ambiental que enmarcan las funciones y actividades desarrolladas por la Alcaldía Local
4.2. Comprensión de las necesidades y expectativas de las partes interesadas	No se observa documento con las necesidades y expectativas de las partes interesadas
4.3. Determinación del alcance del Sistema de Gestión Ambiental	No se cuenta con descripción del alcance del Sistema de Gestión Ambiental, en el cual se tengan en cuenta los aspectos identificados, requisitos y expectativas de las partes interesadas, unidades, funciones y límites físicos, actividades y productos incorporados en el Sistema de Gestión Ambiental.
4.4. Sistema de Gestión Ambiental	Con base en el alcance determinado se observa que no se cuenta con un el Sistema de Gestión Ambiental claramente definido, al verificar alcance del Sistema en el nivel central no se incluyó a la Alcaldía Local de Engativá.

5. Liderazgo

Requisitos	Resultados observados
5.1. Liderazgo y Compromiso	Se observa compromiso de la Alta Dirección a través desde la asignación de recursos para la actividades e iniciativas determinadas en el plan de acción anual del PIGA. En entrevista con Alcaldesa Local se evidencia el compromiso y conocimiento del estado de las metas propuestas.
5.2. Política	Se evidencia política descrita y firmada por la alta dirección. Versión 4 del 21 de sep de 2018. Se observa publicación en intranet y en algunas sedes de la Alcaldía Local (no se observa en edificio administrativo), al indagar por el conocimiento se observa que las personas no conocen la Política, por lo que se deben fortalecer las acciones de socialización e interiorización de la misma, ya que no fue posible observar actividades de este tipo.
5.3. Roles, Responsabilidades y autoridades en la Organización	Se observan roles para el Comité Ambiental desde la Resolución 090 de 2015 y 502 de 2015 con la designación de los gestores ambientales. No se observa conocimiento de la circular 026 del 31 de julio de 2020 en la cual desde el nivel central se establecen algunos roles y responsabilidades.

6. Planificación

Requisitos	Resultados observados
6.1.1. Acciones para abordar los riesgos y oportunidades	Se observa la formulación y análisis de los riesgos que puedan afectar al Sistema de Gestión Ambiental, evidenciados en los procesos de Planeación Institucional y Gestión Corporativa Institucional y sus monitoreos, sin embargo se evidencia poco conocimiento por parte de las personas involucradas en el Sistema.
6.1.2. Aspectos Ambientales	Se observa matriz de aspectos e impactos ambientales publicada en página web y reportada a Secretaría Distrital de Ambiente.

Código: EIN-F007

Versión: 01

Vigencia: 21 de octubre de 2019

Caso HOLA: 73696

Página 5 de 20



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Requisitos	Resultados observados
6.1.3. Requisitos legales y otros requisitos	Se observa matriz de requisitos publicada en intranet http://engativa.gov.co/sites/engativa.gov.co/files/planeacion/matriz_normativa_alcaldia_engativa_piga_2016-2020.pdf y actualización a 31 de julio de 2020.
6.1.4 Planificación de Acciones	Se observa plan de acción anual 2019 y 2020 del PIGA el cual se encuentra en concertación.
6.2.1 Establecimiento de los Objetivos	Se observa en intranet los objetivos del Sistema de Gestión Ambiental que son los mismos determinados desde el nivel central. Se observan otros objetivos definido en el PIGA sobre los cuales no se observa coherencia y relación con los objetivos del SGA. No se evidencian procesos de socialización y sensibilización sobre los objetivos ambientales. Se establecen metas de cada uno de los programas ambientales anualmente en coherencia con los objetivos PIGA.
6.2.2 Planificación de los Objetivos	Se observa la planificación del SGA en el PIGA y sus planes anuales, sin embargo es necesario que se fortalezca la metodología de planificación de los objetivos ambientales que permita identificar: Qué se va a hacer para lograrlos, quien es el responsable de cada objetivo, fecha en que finalizará y los recursos que son necesarios para lograrlos. Lo anterior teniendo en cuenta que los objetivos del Sistema de Gestión Ambiental deben tener un límite para su cumplimiento y su correspondiente actualización.

7. Planificación

Requisitos	Resultados observados
7.1. Recursos	Se cuenta con una persona y recursos para cambio de luminarias, sistemas ahorradores y a largo plazo se plantea una certificación internacional verde de las instalaciones auditadas
7.2. Competencia	Se verifica perfil de profesional referente PIGA (estudio y experiencia) el cual cumple de acuerdo con lo establecido en los estudios previos del contrato 198 de 2020. No se observan procesos de capacitación al personal de servicios generales ni el establecimiento de necesidades de formación sobre el Sistema en general.
7.3. Toma de conciencia	No se evidencian acciones orientadas a que las personas que realicen el trabajo bajo el control de la entidad tomen conciencia de: la política ambiental, los aspectos ambientales significativos y los impactos ambientales reales o potenciales relacionados, asociados con sus trabajo, su contribución a la eficacia del sistema de gestión ambiental, incluidos los beneficios de una mejora del desempeño ambiental y las implicaciones de no satisfacer los requisitos del sistemas de gestión ambiental, incluido el incumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos
7.4. Comunicación	Se observan actividades realizadas en 2019, si bien no sobre una estructura general de comunicación, se evidencia: 5 piezas comunicativas gestión integral de residuos, 4 jornadas de capacitación, actas 12 de marzo de 2019, 15 de marzo de 2019, 16 de julio de 2019 y de 10 de septiembre Para 2020 no se observan actividades de comunicación realizadas.
7.5. Información documentada	Se observa documentación de la totalidad de la información del SGA en la intranet.

Código: EIN-F007

Versión: 01

Vigencia: 21 de octubre de 2019

Caso HOLA: 73696

Página 6 de 20



8.- Operación

Requisitos	Resultados observados
8.1. Planificación y Control Operacional	Gestión integral de residuos aprovechables y no aprovechables, registro generación de residuos aprovechables y no aprovechables. Se observa en general manejo y disposición de los residuos no aprovechables y aprovechables de conformidad con la normatividad y lineamientos establecidos. Se observa certificado de mantenimiento de basculas de LITO del 18 de septiembre por parte de la empresa SEPI Contrato de condiciones uniformes con Asociación para un mejor futuro Radicado 20186020563931
	Gestión integral de residuos peligrosos y Plan de gestión Integral de residuos peligrosos Se evidencia el embalaje y rotulado de los residuos peligrosos. Almacenaje de los productos de aseo en diferentes espacios, en general se encuentran almacenados correctamente. Certificados de entrega de residuos peligrosos - Lito certificado de destrucción enero de 2020.
	Gestión integral de residuos peligrosos Certificados de disposición final de residuos peligrosos: Certificado de disposición final de aceites TWM, mantenimiento de ascensores Contrato 357 de 2019 TOYOCARS ingeniería automotriz Ltda. aceites usados y filtros mantenimiento de vehículos
	Gestión integral de residuos de manejo especial: Certificado de aprovechamiento consorcio KALAPA reutilización de materiales obras jardines infantiles. Certificados reciclados febrero de 2020, enero de 2020. industriales del contrato 230 de 2019 de conservación de la malla vial.
	Se verifica el contrato de vigilancia 124 de 2020 y número de proceso en SECOP II LP-063-2020 Formato 3 compromiso ambiental unión temporal M&L del 19 de marzo de 2020
	En recorrido se observó: residuos aprovechables en los pasillos del tercer piso, pancartas en el primer piso, recipiente de desinfección en una materia del primer piso sin adecuado almacenamiento.
8.2. Preparación y respuesta ante emergencias	Durante el recorrido se observó adecuación de: *Extintores. *Señalización de emergencia. *Camillas. * Salidas de emergencia. No se cuenta con kit de emergencias por derrames.
	No se observa el desarrollo de actividades asociadas a la preparación y respuesta a emergencias, no se han puesto a prueba periódicamente las acciones de respuesta simulacros, específicamente sobre riesgos ambientales.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

9. Evaluación del desempeño

Requisitos	Resultados observados
9.1. Seguimiento, medición, análisis y evaluación	Se realiza seguimiento y medición semestral al plan de acción anual del PIGA y objetivos ambientales, verificados en reportes STORM. Se observa medición y seguimiento a los consumos de energía y agua. Se observa medición del desempeño ambiental realizado por la Secretaría Distrital de Ambiente.
9.2. Auditoría interna	No se observa realización de auditorías internas al Sistema en anteriores vigencias, la actual se desarrolla en el marco del Plan Anual de Auditoría 2020.
9.3. Revisión por la dirección	No se observa proceso de Revisión por la Dirección.

Alcaldía Local La Candelaria

4. Contexto de la Organización

Requisitos	Resultados observados
4.1. Comprensión de la Organización y de su Contexto	No se observa documentación del contexto interno y externo a nivel ambiental que enmarcan las funciones y actividades desarrolladas por la Alcaldía Local
4.2. Comprensión de las necesidades y expectativas de las partes interesadas	No se observa documento con las necesidades y expectativas de las partes interesadas
4.3. Determinación del alcance del Sistema de Gestión Ambiental	No se cuenta con descripción del alcance del Sistema de Gestión Ambiental, en el cual se tengan en cuenta los aspectos identificados, requisitos y expectativas de las partes interesadas, unidades, funciones y límites físicos, actividades y productos incorporados en el Sistema de Gestión Ambiental. En documento PIGA se observa se incluyen las sedes: Alcaldía Local y cuatro casas.
4.4. Sistema de Gestión Ambiental	Con base en el alcance determinado se observa que no se cuenta con un el Sistema de Gestión Ambiental claramente definido, al verificar alcance del Sistema en el nivel central no ha incluido la Alcaldía Local de La Candelaria.

5. Liderazgo

Requisitos	Resultados observados
5.1. Liderazgo y Compromiso	Se observa compromiso de la Alta Dirección a través desde la asignación de recursos para las actividades e iniciativas determinadas en el plan de acción anual del PIGA. Se observa implementación de sistema de reciclaje de aguas lluvia que son reutilizadas en labores de limpieza y para los baños.
5.2. Política	Se evidencia política descrita y firmada por la alta dirección. Versión 4 del 21 de septiembre de 2018. Se observa publicación en intranet y en sede Alcaldía Local, se observan actividades de socialización y capacitación realizadas en 2019. En 2020 se observa pieza publicitaria y difusión en chat interno.

Código: EIN-F007

Versión: 01

Vigencia: 21 de octubre de 2019

Caso HOLA: 73696

Página 8 de 20



Requisitos	Resultados observados
5.3. Roles, Responsabilidades y autoridades en la Organización	Se observan roles para en la Resolución Comité PIGA 19 2016- funciones de los responsables e integrantes del comité. No se observa conocimiento de la circular 026 del 31 de julio de 2020 en la cual desde el nivel central se establecen algunos roles y responsabilidades.

6. Planificación

Requisitos	Resultados observados
6.1.1. Acciones para abordar los riesgos y oportunidades	Se observa la formulación y análisis de los riesgos que puedan afectar al Sistema de Gestión Ambiental, evidenciados en los procesos de Planeación Institucional y Gestión Corporativa Institucional y sus monitoreos, se debe reforzar el conocimiento al general de la Alcaldía con el fin de que se tengan en cuenta y apliquen de manera permanente los controles establecidos en esta herramienta.
6.1.2. Aspectos Ambientales	Se observa matriz de aspectos e impactos ambientales, no se encuentra publicada en página web. Se toma aleatoriamente de la matriz el aspecto "Consumo de energía eléctrica", observando la realización de sensibilizaciones, instalación de habladores en sede administrativa, mantenimiento de luminarias y del aire acondicionado.
6.1.3. Requisitos legales y otros requisitos	La Alcaldía Local indica que la matriz normativa es la misma del nivel central, sin embargo se hace la precisión que al verificar esta matriz en página web no incluye las Alcaldías Locales, indicando lo anterior que no se cuenta con la definición de este requisito.
6.1.4 Planificación de Acciones	Se observa plan de acción anual 2019 y 2020 del PIGA el cual se encuentra en concertación.
6.2.1 Establecimiento de los Objetivos	Se observan otros objetivos definido en el PIGA sobre los cuales no se observa coherencia y relación con los objetivos del SGA. Los objetivos discriminados en el PIGA son detallados en el plan de acción anual y tiene asociadas las metas y actividades.
6.2.2 Planificación de los Objetivos	Se observa la planificación del SGA en el PIGA y sus planes anuales, sin embargo es necesario que se fortalezca la metodología de planificación de los objetivos ambientales que permita identificar: Qué se va a hacer para lograrlos, quien es el responsable de cada objetivo, fecha en que finalizará y los recursos que son necesarios para lograrlos. Lo anterior teniendo en cuenta que los objetivos del Sistema de Gestión Ambiental deben tener un límite para su cumplimiento y su correspondiente actualización.

7. Planificación

Requisitos	Resultados observados
7.1. Recursos	Se observa asignación de recursos presupuestales y humanos para el desarrollo de las actividades previstas en el plan de acción anual.
7.2. Competencia	Se verifica perfil de profesional referente PIGA (estudio y experiencia) el cual cumple de acuerdo con lo establecido en los estudios previos establecidos. No se observan procesos de capacitación al personal de servicios generales ni el establecimiento de necesidades de formación sobre el Sistema en general.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Requisitos	Resultados observados
7.3. Toma de conciencia	Se observa desarrollo de sensibilización y capacitaciones a la totalidad de servidores de la Alcaldía, en las vigencias 2019 y 2020
7.4. Comunicación	Se observan piezas comunicativas realizadas tanto en comunicación interna como externa, realización de caminatas ecológicas y realización de feria ambiental 1.0
7.5. Información documentada	Se observa documentación de la totalidad de la información del SGA en la intranet.

8.- Operación

Requisitos	Resultados observados
8.1. Planificación y Control Operacional	Gestión integral de residuos aprovechables y no aprovechables, registro generación de residuos aprovechables y no aprovechables. Se evidencian registros de entrega de residuos aprovechables a Corporación Centro Histórico mediante acuerdo vigente 20206710020142. En depósito de almacenamiento de residuos aprovechables se observó uso de bolsas para residuos peligrosos. No se observa que cuarto de almacenamiento está muy reducido u no se evidencia una clara separación de áreas por tipo de residuos, favoreciendo la contaminación de residuos aprovechables, desorden e inadecuado manejo y disposición final.
	Gestión integral de residuos peligrosos y Plan de gestión Integral de residuos peligrosos Se evidencia el embalaje y rotulado de los residuos peligrosos. Almacenaje de los productos de aseo en diferentes espacios, en general se encuentran almacenados correctamente. Certificados de entrega de residuos peligrosos Lito certificado de destrucción enero de 2020.
	Gestión integral de residuos peligrosos Certificados de disposición final de residuos peligrosos, Certificado de disposición final de aceites y filtros reportado por proveedor de mantenimiento de preventivo y correctivo.
	Gestión integral de residuos de manejo especial: No se entrega ninguna evidencia del manejo de estos residuos, se indica que a nivel de obra pública corresponde el control directamente al contratista.
	Se verifica la inclusión de cláusulas ambientales en los contratos de adquisición de elementos de papelería y oficina (102-2019), contrato de mantenimiento de vehículos (106-2020) y de vigilancia y seguridad (114-2020).
	En recorrido se observó que depósito o bodega de almacenamiento de toners se encuentra expuesta en la parte del techo, pudiendo ocasionar alguna contingencia.
	Durante el recorrido se observó adecuación de: * Falta de señalización de emergencia en salida y punto de encuentro. * Los extintores se encuentran vencidos * No se cuenta con kit de emergencias por derrames.
8.2. Preparación y respuesta ante emergencias	No se observa el desarrollo de actividades asociadas a la preparación y respuesta a emergencias, no se han puesto a prueba periódicamente las acciones de respuesta simulacros, específicamente sobre riesgos ambientales. No aplica para esta verificación la participación en el simulacro Distrital.

Código: EIN-F007

Versión: 01

Vigencia: 21 de octubre de 2019

Caso HOLA: 73696

Página 10 de 20



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

9. Evaluación del desempeño

Requisitos	Resultados observados
9.1. Seguimiento, medición, análisis y evaluación	Se indica que se realiza el seguimiento a las metas de cada programa establecidos en el PIGA, se entrega documento en Word presentado al Comité PIGA, sin embargo no fue posible verificar el seguimiento puntual del plan de acción, se envía posteriormente los certificados del reporte en STORM a Secretaría de Ambiente, pero no los formatos reportados. Esto indica desorden en la información y ausencia de trazabilidad entre los reportes, las mediciones de consumo y el cumplimiento de las metas. Se observa medición y seguimiento a los consumos de energía y agua que no fue posible corroborar en reportes oficiales. Se observa medición del desempeño ambiental realizado por la Secretaría Distrital de Ambiente.
9.2. Auditoría interna	No se observa realización de auditorías internas al Sistema en anteriores vigencias, la actual se desarrolla en el marco del Plan Anual de Auditoría 2020.
9.3. Revisión por la dirección	No se observa proceso de Revisión por la Dirección.

Alcaldía Local Usaquéen

4. Contexto de la Organización

Requisitos	Resultados observados
4.1. Comprensión de la Organización y de su Contexto	No se observa documentación del contexto interno y externo a nivel ambiental que enmarcan las funciones y actividades desarrolladas por la Alcaldía Local
4.2. Comprensión de las necesidades y expectativas de las partes interesadas	No se observa documento con las necesidades y expectativas de las partes interesadas
4.3. Determinación del alcance del Sistema de Gestión Ambiental	No se cuenta con descripción del alcance del Sistema de Gestión Ambiental, en el cual se tengan en cuenta los aspectos identificados, requisitos y expectativas de las partes interesadas, unidades, funciones y límites físicos, actividades y productos incorporados en el Sistema de Gestión Ambiental. En documento PIGA se observe se incluyen las sedes: Alcaldía Local y cuatro casas.
4.4. Sistema de Gestión Ambiental	Con base en el alcance determinado se observa que no se cuenta con un el Sistema de Gestión Ambiental claramente definido, al verificar alcance del Sistema en el nivel central no ha incluido la Alcaldía Local de La Candelaria.

5. Liderazgo

Requisitos	Resultados observados
5.1. Liderazgo y Compromiso	Se observa liderazgo y compromiso con la asignación de personal para gestionar el PIGA, Instalación de bicicleteros, iniciativa para la instalación de paneles solares (en proceso de formulación) e implementación de sistemas de ahorradores de agua del 100% (antigua JAL, sede administrativa y sede de despacho)

Código: EIN-F007

Versión: 01

Vigencia: 21 de octubre de 2019

Caso HOLA: 73696

Página 11 de 20



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Requisitos	Resultados observados
5.2. Política	Se evidencia política descrita y firmada por la alta dirección. Versión 4 del 21 de septiembre de 2018. Se observa publicación en intranet y en sede Alcaldía Local, se observan actividades de socialización y capacitación realizadas que incluyen socialización de política.
5.3. Roles, Responsabilidades y autoridades en la Organización	Se observan roles para en la Resolución Comité PIGA 069 de 2010- funciones de los responsables e integrantes del comité (desactualizada). No se observa conocimiento de la circular 026 del 31 de julio de 2020 en la cual desde el nivel central se establecen algunos roles y responsabilidades.

6. Planificación

Requisitos	Resultados observados
6.1.1. Acciones para abordar los riesgos y oportunidades	Se observa la formulación y análisis de los riesgos que puedan afectar al Sistema de Gestión Ambiental, evidenciados en los procesos de Planeación Institucional y Gestión Corporativa Institucional y sus monitoreos, se debe reforzar el conocimiento al general de la Alcaldía con el fin de que se tengan en cuenta y apliquen de manera permanente los controles establecidos en esta herramienta.
6.1.2. Aspectos Ambientales	Se observa matriz de aspectos e impactos ambientales y su reporte a la SDA, no se observa publicada en página web ni socialización de los aspectos ambientales significativos entre los diferentes niveles y funciones de la entidad.
6.1.3. Requisitos legales y otros requisitos	La Alcaldía Local entrega como cumplimiento de este aspecto, el enlace de publicación de la matriz del nivel central, sin embargo una vez verificado el enlace y archivo se observa que la matriz no aplica para las Alcaldías Locales en cuanto al alcance que establece dicho documento.
6.1.4 Planificación de Acciones	Se observa plan de acción anual 2019 y 2020 del PIGA el cual se encuentra en concertación.
6.2.1 Establecimiento de los Objetivos	Se observan otros objetivos definido en el PIGA sobre los cuales no se observa coherencia y relación con los objetivos del SGA. Los objetivos discriminados en el PIGA son detallados en el plan de acción anual y tiene asociadas las metas y actividades.
6.2.2 Planificación de los Objetivos	Se observa la planificación del SGA en el PIGA y sus planes anuales, sin embargo es necesario que se fortalezca la metodología de planificación de los objetivos ambientales que permita identificar: Qué se va a hacer para lograrlos, quien es el responsable de cada objetivo, fecha en que finalizará y los recursos que son necesarios para lograrlos. Lo anterior teniendo en cuenta que los objetivos del Sistema de Gestión Ambiental deben tener un límite para su cumplimiento y su correspondiente actualización.

7. Planificación

Requisitos	Resultados observados
7.1. Recursos	Se observa asignación de recursos presupuestales y humanos para el desarrollo de las actividades previstas en el plan de acción anual.

Código: EIN-F007

Versión: 01

Vigencia: 21 de octubre de 2019

Caso HOLA: 73696

Página 12 de 20



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Requisitos	Resultados observados
7.2. Competencia	Se verificaron los contratos 104 de 2020 y 143 de 2020, para prestaciones de servicios para la implementación del PIGA Las personas encargadas como promotores del sistema de gestión ambiental tienen definidos el rol, las responsabilidades y requisitos de competencias para la gestión adecuada de los aspectos ambientales identificados, lo cual se verificó mediante los estudios previos del contrato referenciado.
7.3. Toma de conciencia	Se han desarrollado jornadas de capacitación entre las que se evidenciaron las actas de capacitación del 18 de marzo de 2020, 18 de sept de 2020, sobre política y programas ambientales. Como complemento de estas actividades se realiza el boletín mensual ambiental que se envía de manera virtual y actividades de concursos para promocionar los temas ambientales
7.4. Comunicación	Se evidencia la realización de boletines ambientales mensuales desde junio, actividades lúdicas concurso de fotografías de parques nacionales naturales y talleres.
7.5. Información documentada	Se observa documentación de la totalidad de la información del SGA en la intranet, sin embargo en cuanto a las especificidades del PIGA, planes de acción y matriz de aspectos e impactos no se observa publicación en la intranet ni página web.

8.- Operación

Requisitos	Resultados observados
8.1. Planificación y Control Operacional	Gestión integral de residuos aprovechables y no aprovechables, registro generación de residuos aprovechables y no aprovechables. Se Observan registros de entrega de residuos aprovechables a la Asociación de recicladores M & M Se evidencia que la disposición de residuos y separación en la fuente en los cuartos se encuentran señalizados y se realiza disposición de manera adecuada y organizada, solo que el cuarto de residuos de la instalación de la coordinación administrativa y financiera no cuenta con puerta, y cuando llueve fácilmente se puede entrar el agua, dado que está ubicado en el área de parqueadero que es zona descubierta.
	Gestión integral de residuos peligrosos y Plan de gestión Integral de residuos peligrosos Se evidencia el embalaje y rotulado de los residuos peligrosos. Almacenaje de los productos de aseo en diferentes espacios, en general se encuentran almacenados correctamente. Certificados de tratamiento de aceites usados 24 de enero de 2020 y 6 de mayo y 6 de agosto, llantas 24 de julio de 2020 y filtros usados con fechas del 29 de enero de 2020 con la empresa TOYOCARS
	En la instalación del despacho, si bien se cuenta señalizado el cuarto de residuos peligrosos no es de ingreso restringido, dado que en el momento del recorrido se encontró un servidor público dentro del cuarto
	1. Contrato de aseo y cafetería: orden de compra 42361 de 13 de nov de 2019, vigente por CCE. 2. Contrato de vehículos: contratistas toyocars No. 126 de 2020 CPS, cumplimiento de los requisitos de las fichas 3 y 4 (menos la de inspección a las instalaciones del contratista)

Código: EIN-F007

Versión: 01

Vigencia: 21 de octubre de 2019

Caso HOLA: 73696

Página 13 de 20



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Requisitos	Resultados observados
	En la instalación del Despacho se encontró instalado un bombillo no ahorrador en la zona del archivo de gestión de la Alcaldía Local, así mismo se observa que en la zona del pasillo hay dos tipos de bombillas y en uso se encuentran los de menor eficiencia energética LED.
8.2. Preparación y respuesta ante emergencias	Durante el recorrido se observó adecuación de: * Extintores. * Señalización de emergencia. * Kit de emergencias por derrames (un kit en cada sede) * Camillas. * Salidas de emergencia. No se observa el desarrollo de actividades asociadas a la preparación y respuesta a emergencias, no se han puesto a prueba periódicamente las acciones de respuesta simulacros, específicamente sobre riesgos ambientales. No aplica para esta verificación la participación en el simulacro Distrital.

Sección IV: Hallazgos

Nivel Central

1. Se evidencia que en la revisión por la dirección del 9 de octubre de 2018 para el sistema de gestión ambiental, no fueron tenidos en cuenta los elementos de entrada relacionados con:
 - Aspectos ambientales significativos
 - Cambios en necesidades de partes interesadas
 - Información sobre el desempeño ambiental.
 - Adecuación en el uso de los recursos

Igualmente no se observan los elementos de salida, conclusiones y resultados de dicha revisión, en los cuales se defina: la conveniencia, la adecuación y la eficiencia del sistema, decisiones relacionadas con las oportunidades de mejora, , decisiones llevadas a cabo que se relacionan con necesidades de cambios en el sistema, incluyendo las acciones cuando no se hayan conseguido los objetivos, las oportunidades para integrar la gestión ambiental con otros procesos de negocio y cualquier implicación para el direccionamiento estratégico.

Lo anterior incumpliendo con el numeral 9.3 de la NTC ISO 14001/2015.

Alcaldía Local Engativá

1. En cumplimiento del numeral 4. Contexto de la organización, no se observó la definición de:
 - Las partes interesadas que son pertinentes al sistema de gestión ambiental.
 - Quienes son las partes interesadas que son pertinentes al Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001:2015.

Código: EIN-F007

Versión: 01

Vigencia: 21 de octubre de 2019

Caso HOLA: 73696

Página 14 de 20



- Todas las necesidades y expectativas necesarias de las partes interesadas.
- Las necesidades y expectativas que son obligatorias para cumplir con la norma.
- Definición del alcance que aparte de los ítems anteriores contemple: Las unidades, funciones y límites de la empresa, las actividades, productos y servicios, la autoridad y la capacidad de ejercer control e influencia

Lo anterior evidencia un incumplimiento del numeral 4. de la NTC ISO 14001/2015.

2. En el recorrido y verificación de las instalaciones se observaron las siguientes situaciones: Residuos eléctricos en el cuarto de la red del primer piso, residuos de distintos materiales regados en el sótano sin adecuado almacenamiento ni disposición, pancartas para disposición final en el hall del primer piso y en el archivo de gestión, residuos producto del mantenimiento de luminarias en espacios diferentes al cuarto de residuos en el sótano y en los corredores del tercer piso y un recipiente para desinfección al pasar la recepción del primer piso sin adecuada disposición. Las cuales evidencian incumplimiento de lo establecido en el numeral 8.1. Planificación y Control Operacional de la norma NTC ISO 14001:2015 en relación a la aplicación y cumplimiento de los controles establecidos y derivados de los aspectos e impactos ambientales identificados.
3. Al solicitar información relacionada con la preparación y respuesta ante emergencias se evidencia que la Alcaldía Local no cuenta con un Plan de Atención y respuesta a emergencia ambientales (tampoco conocen ni aplican el plan de emergencia ambientales PLE-PIN-PL002 formulado para el nivel central y Alcaldías, no se han realizado simulacros, no se cuenta con kit de derrames, se encuentran vencidos todos los extintores de la sede administrativa de la Alcaldía. Lo anterior evidencia incumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8.2. Preparación y respuesta ante emergencias de la norma NTC ISO 14001:2015.
4. No se observa la realización del proceso de Revisión por la Dirección del Sistema de Gestión Ambiental, lo anterior incumpliendo lo dispuesto en el numeral 9.3. "Revisión por la Dirección" en el cual *"La gerencia de la dirección debe revisar el Sistema de Gestión Ambiental de la organización, en intervalos de tiempo planificados, para asegurarse de su conveniencia, adecuación y eficacia"*, y que debe contemplar los insumos y resultados dispuestos en la norma.

Alcaldía Local La Candelaria

1. En cumplimiento del numeral 4. Contexto de la organización, no se observó la definición de:
 - Las partes interesadas que son pertinentes al sistema de gestión ambiental.
 - Quienes son las partes interesadas que son pertinentes al Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001:2015.
 - Todas las necesidades y expectativas necesarias de las partes interesadas.
 - Las necesidades y expectativas que son obligatorias para cumplir con la norma.

Código: EIN-F007

Versión: 01

Vigencia: 21 de octubre de 2019

Caso HOLA: 73696

Página 15 de 20



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

- Definición del alcance que aparte de los ítems anteriores contemple: Las unidades, funciones y límites de la empresa, las actividades, productos y servicios, la autoridad y la capacidad de ejercer control e influencia

Lo anterior evidencia un incumplimiento del numeral 4. de la NTC ISO 14001/2015.

2. No se evidencia la matriz normativa y su actualización, se indica que tienen la misma del nivel central publicada en la página web, sin embargo al verificar la matriz normativa del nivel central se indica claramente a que dependencias y sedes aplica, no evidenciando la inclusión de la Alcaldía Local, incumpliendo así el numeral 6.1.3. *Requisitos legales y otros requisitos* de la NTC ISO 14001/2015.
3. Al solicitar información relacionada con la preparación y respuesta ante emergencias se evidencia que la Alcaldía Local no cuenta con un Plan de Atención y respuesta a emergencia ambientales (tampoco conocen ni aplican el plan de emergencia ambientales PLE-PIN-PL002 formulado para el nivel central y Alcaldías), no se han realizado simulacros, no se cuenta con kit de derrames. Lo anterior evidencia incumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8.2. Preparación y respuesta ante emergencias de la norma NTC ISO 14001:2015.
4. No se observa la realización del proceso de Revisión por la Dirección del Sistema de Gestión Ambiental, lo anterior incumpliendo lo dispuesto en el numeral 9.3. “Revisión por la Dirección” en el cual *“La gerencia de la dirección debe revisar el Sistema de Gestión Ambiental de la organización, en intervalos de tiempo planificados, para asegurarse de su conveniencia, adecuación y eficacia”*, y que debe contemplar los insumos y resultados dispuestos en la norma

Alcaldía Local Usaquén

1. En cumplimiento del numeral 4. Contexto de la organización, no se observó la definición de:
 - Las partes interesadas que son pertinentes al sistema de gestión ambiental.
 - Quienes son las partes interesadas que son pertinentes al Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001:2015.
 - Todas las necesidades y expectativas necesarias de las partes interesadas.
 - Las necesidades y expectativas que son obligatorias para cumplir con la norma.
 - Definición del alcance que aparte de los ítems anteriores contemple: Las unidades, funciones y límites de la empresa, las actividades, productos y servicios, la autoridad y la capacidad de ejercer control e influencia

Lo anterior evidencia un incumplimiento del numeral 4. de la NTC ISO 14001/2015.

Código: EIN-F007

Versión: 01

Vigencia: 21 de octubre de 2019

Caso HOLA: 73696

Página 16 de 20



2. No se observa el desarrollo de actividades asociadas a la preparación y respuesta a emergencias, no se han puesto a prueba periódicamente las acciones de respuesta simulacros, específicamente sobre riesgos ambientales. No aplica para esta verificación la participación en el simulacro Distrital (tampoco conocen ni aplican el plan de emergencia ambientales PLE-PIN-PL002 formulado para el nivel central y Alcaldías). Lo anterior evidencia incumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8.2. Preparación y respuesta ante emergencias de la norma NTC ISO 14001:2015.
3. No se observa la realización del proceso de Revisión por la Dirección del Sistema de Gestión Ambiental, lo anterior incumpliendo lo dispuesto en el numeral 9.3. "Revisión por la Dirección" en el cual "*La gerencia de la dirección debe revisar el Sistema de Gestión Ambiental de la organización, en intervalos de tiempo planificados, para asegurarse de su conveniencia, adecuación y eficacia*", y que debe contemplar los insumos y resultados dispuestos en la norma

Con el fin de que la labor de control interno que realiza esta Oficina, en la Secretaría Distrital de Gobierno, conduzca a las dependencias auditadas hacia la mejora continua de sus procesos y procedimientos, a través del establecimiento de acciones de mejoramiento de su gestión; a partir de los resultados presentados en este informe, cada área de gestión auditada deberá elaborar y presentar un plan de mejoramiento que permita subsanar las causas de las no conformidades, y atender las oportunidades de mejora, en un plazo no mayor a 15 (quince) días calendario, contados a partir de la notificación de hallazgos por medio del aplicativo Mi Mejora Continua – MIMEC, con base en la publicación de este documento, en la página web de la Secretaría, a través del enlace de la Oficina de Control Interno. Para la elaboración y presentación de dicho plan se deben tener en cuenta los lineamientos establecidos por la Oficina Asesora de Planeación, en el GCN-M002 Manual para la gestión de planes de mejoramiento, publicado en el Sistema Integrado de Gestión y Calidad; particularmente la política de operación que indica "Los planes de acción deben ser formulados en su totalidad en un plazo máximo de 15 días calendario contados a partir de la notificación por medio del aplicativo".

Sección V: Conclusiones y Recomendaciones

- En general se observan equipos de trabajo comprometidos, que buscan implementar los distintos lineamientos y actividades necesarias para implementar el Sistema de Gestión Ambiental, sin embargo se observa desarticulación de lo que se concibe como Sistema de Gestión Ambiental desde el nivel central y lo que se concibe desde las Alcaldías Locales. No se observa coordinación ni determinación de qué aspectos del SGA aplica a todas las dependencias y qué productos individuales deben establecer en las Alcaldías Locales, en el alcance del Sistema presentado en el nivel central se han excluido las Alcaldías Locales y en los siguientes requisitos se incorporan de forma intermitente en algunos productos (por ejemplo política) y no en otros (por ejemplo Revisión por la Dirección).
Teniendo en cuenta lo anterior se recomienda la unificación y construcción del SGA en el cual se tenga claro qué aspectos deben ser referenciados desde los lineamientos del nivel central, y cuáles deben ser construidos e implementados desde las Alcaldías Locales, con el fin de que se optimicen los resultados de

Código: EIN-F007

Versión: 01

Vigencia: 21 de octubre de 2019

Caso HOLA: 73696

Página 17 de 20



las actividades realizadas por los distintos equipos de trabajo encargados del avance del Sistema de Gestión Ambiental.

En las Alcaldías se observa que el Sistema de Gestión Ambiental se ha limitado al cumplimiento del PIGA sin observar las implicaciones adicionales que como Sistema se debe implementar, lo cual ha quedado materializado en los hallazgos e incumplimientos observados, incluso se observan lineamientos desde el nivel central que no son de conocimiento de todos y por tanto no se terminan aplicando (por ejemplo la circular con roles y responsabilidades que fue generada en julio y a la fecha no es de conocimiento general en las Alcaldías Locales).

- Para el caso de las Alcaldías Locales se observa medición y control de consumos de agua y energía eléctrica, sin embargo no se observa la trazabilidad y soportes que sustentan la data analizada e incorporada en las matrices de control, así como la organización de la información. Se recomienda que la medición y seguimiento del plan de acción anual del PIGA se organice, archive y digitalice adecuadamente, de manera que no dependa la información única y exclusivamente del gestor PIGA o la persona a quien ha sido designada la actividad.
- Es importante fortalecer la sincronización del análisis de contexto interno y externo (DOFA) con la planeación estratégica de la entidad, esto con el fin de modelar la gestión ambiental desde la misma mirada estratégica de la alta dirección, de la misma forma se deben fortalecer las evidencias que confirman el estado o desempeño de las estrategias que se derivan del análisis DOFA.
- Se recomienda que desde el Nivel Central se estandarice qué documentos relacionados con la Gestión Ambiental, deben publicar las Alcaldías Locales en sus páginas web: Documento PIGA, Planes de acción anuales, Matriz Normativa, entre otras que se consideren relevantes y de importancia para las partes interesadas.
- En la matriz de aspectos e impactos ambientales se recomienda que el modelo de análisis se dimensione desde la óptica de las actividades misionales propias de cada dependencia, en donde debe ser claro cuáles son las entradas para esa misionalidad y que salidas se generan productos de dichas operaciones, puesto que la mayoría de las actividades asociadas están relacionadas con actividades generales y administrativas más no de la misión y funciones realizadas por la entidad y de igual forma se recomienda fortalecer este análisis desde una perspectiva de ciclo de vida.
- En general es importante fortalecer los controles operacionales en materia de gestión ambiental, en aspectos tales como:
 - ✓ Implementación del método de dosificación de las sustancias químicas que son utilizados por el personal de servicios generales.



- ✓ Organización, clasificación y rotulado de recipientes que se usan para el envasado de sustancias como el hipoclorito, Varsol, entre otros utilizados principalmente en actividades de limpieza.
- ✓ Ejecución de actividades de control y formación dirigida a aquellas personas que ejecutan directamente controles sobre los impactos ambientales y riesgos identificados.
- Se recomienda la difusión y sensibilización permanente sobre la gestión de riesgos tanto ambientales como los propios del Sistema, pues en general se observa desconocimiento por parte de quienes ejecutan distintos controles.

Conclusiones y recomendaciones particulares

Nivel central

- Se recomienda planificar y ejecutar la calibración de la balanza para el pesaje de residuos, pues lleva más de un año en operación y no se ha ejecutado, para garantizar el adecuado pesaje y control de los residuos aprovechables.
- En la matriz de aspectos e impactos ambientales se incorporó una fila del ciclo de vida con el fin de dar respuesta a la actualización establecida por la norma en la versión del 2015, se recomienda al respecto que se incorpore la definición de cada etapa definida en el ciclo de vida con el fin de que facilite la comprensión pero no se observa la definición de cada etapa se recomienda que en el procedimiento se incorpore la caracterización y explicación de cada etapa del ciclo de vida.

Alcaldía Local de Engativá

- Se observaron deficiencias en la administración del parque automotor, puesto que se observó para los vehículos con placas OBE528, OBI876 vencida la revisión tecnomecánica. Se recomienda al respecto implementar acciones de planeación y control permanentes.
- Se recomienda aplicar los lineamientos de gestión ambiental y la organización de la documentación del sistema, pues se observaron deficiencias en la trazabilidad y soportes de las evidencias de seguimiento, así como de control de cambios.

Alcaldía La Candelaria

- Se observó desorganización de la información asociada al Sistema de Gestión Ambiental, tanto física como electrónica dificultando el avance de la auditoría y la revisión en sitio de información básica requerida. Se recomienda dar cumplimiento a los lineamientos de gestión documental, organizar la información electrónica y disponer la información para consulta de cualquier ente o parte interesada.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

- Se recomienda dar uso a los formatos de sesión de Comité para la documentación del Comité PIGA, con el fin de que se incorpore el detalle de la información revisada, las aprobaciones efectuadas y se sustenten con las evidencias necesarias.

Alcaldía Local Usaquén

- Se recomienda actualizar la resolución 069 de 2010 del Comité PIGA, pues se observa que presenta inconsistencias en los miembros que conforman el comité y los cargos que hacen parte de la estructura organizacional y funcional de la entidad.
- Se resaltan las actividades de capacitación y formación en el tema de gestión ambiental, dado que de acuerdo con las entrevistas realizadas están son apreciadas por los servidores públicos y han generado conciencia en los mismos.
- Se recomienda verificar el uso adecuado de las luminarias, pues en recorrido se evidenció el uso de luminarias no ahorradoras y de uso de otras con menor eficiencia de ahorro. (sede despacho).

Cordialmente,

LADY JOHANNA MEDINA MURILLO
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Liliana Patricia Casas Betancourt
Olga Milena Corzo Estepa
Edwin Harvey Rendón Peña

Revisó: Olga Milena Corzo Estepa

Aprobó: Lady Johanna Medina Murillo

Código: EIN-F007

Versión: 01

Vigencia: 21 de octubre de 2019

Caso HOLA: 73696

Página 20 de 20